



**▼B**

**REGLAMENTO (CE) N° 785/2007 DE LA COMISIÓN**

**de 4 de julio de 2007**

**relativo a la autorización de 6-fitasa EC 3.1.3.26 (Phyzyme XP 5000G/Phyzyme XP 5000L) como aditivo para la alimentación animal**

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

*Artículo 1*

Se autoriza el uso como aditivo en la alimentación animal del preparado especificado en el anexo, perteneciente a la categoría «aditivos zootécnicos» y al grupo funcional «digestivos», en las condiciones establecidas en dicho anexo.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

## ANEXO

Número de identificación del aditivo	Nombre del titular de la autorización	Aditivo (nombre comercial)	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie animal o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización
						Unidades de actividad por kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %			
<b>Categoría de aditivos zootécnicos. Grupo funcional: digestivos</b>									
4a1640	►M1 Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V. ◀	6-fitasa EC 3.1.3.26 (Phyzyme XP 5000G Phyzyme XP 5000L)	Composición del aditivo: Preparado de 6-fitasa (EC 3.1.3.26) que se produce por <i>Schizosaccharomyces pombe</i> (ATCC 5233)  con una actividad mínima de: Forma sólida: 5 000 FTU (1)/g Forma líquida: 5 000 FTU/ml  Caracterización de la sustancia activa: 6-fitasa (EC 3.1.3.26) que se produce por <i>Schizosaccharomyces pombe</i> (ATCC 5233)  Método analítico (2) Método colorimétrico que mide el fosfato inorgánico liberado por la enzima a partir de sustrato de fitato.	Pollos de engorde	—	250 FTU	—	1. En las instrucciones de uso del aditivo y la premezcla, indíquese la temperatura de almacenamiento, el período de conservación y la estabilidad ante la granulación. 2. Indicado para el uso en piensos que contengan más del 0,23 % de fósforo combinado con fitina. 3. Para lechones (destetados) de hasta 35 kg de peso corporal. 4. Dosis recomendada por kg de pienso completo: — pollos de engorde: 500-750 FTU, — pavos de engorde: 250-1 000 FTU, — gallinas ponedoras: 150-900 FTU, — patos de engorde: 250-1 000 FTU, — cerdos de engorde: 500-1 000 FTU, — pigs for fattening 500-1 000 FTU, — cerdas: 500 FTU.	25 de julio de 2017
				Pavos de engorde	—	250 FTU	—		
				Gallinas ponedoras	—	150 FTU	—		
				Patos de engorde	—	250 FTU	—		
				Lechones (destetados)	—	250 FTU	—		
				Cerdos de engorde	—	250 FTU	—		
				Cerdas	—	500 FTU	—		

(1) 1 FTU es la cantidad de enzima que libera 1 micromol de fosfato inorgánico por minuto a partir de un sustrato de fitato de sodio con un pH de 5,5 a 37 °C.

(2) Para mayor información sobre los métodos analíticos empleados, consúltese la siguiente dirección del laboratorio comunitario de referencia: [www.irmm.jrc.be/html/crlfaa/](http://www.irmm.jrc.be/html/crlfaa/)